



CIRCULAR NO. 27/2014

Toluca de Lerdo, México, a 08 de diciembre de 2014.

C I U D A D A N O

El Consejo de la Judicatura del Estado de México, en sesión del Pleno verificado el ocho de diciembre de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 59, 66, 67 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y, 52 y 63 fracción XII del la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; el Consejo de la Judicatura, autoriza el **Calendario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México, para el año 2015**, en los términos siguientes:

**CALENDARIO OFICIAL DE LABORES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL AÑO 2015**

I. Días inhábiles

DÍAS	CONMEMORACIÓN
*Lunes 2 de febrero de 2015	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Lunes 2 de marzo de 2015	Aniversario de la Fundación del Estado de México
*Lunes 16 de marzo de 2015	En conmemoración del Natalicio del Lic. Benito Juárez García
Jueves 2 y Viernes 3 de abril de 2015	Suspensión de Labores
*Viernes 1 de mayo de 2015	Día del Trabajo
Martes 5 de mayo de 2015	Aniversario de la Batalla de Puebla
*Miércoles 16 de septiembre de 2015	Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia de México
Lunes 2 de noviembre de 2015	Suspensión de Labores
*Lunes 16 de noviembre de 2015	Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana
*Viernes 25 de diciembre de 2015	Suspensión de Labores
*Viernes 1 de enero de 2016	Suspensión de Labores

* Ley Federal del Trabajo, artículo 74. “Son días de descanso obligatorio, I. 1º. de enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1º. de mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1º. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y IX. El que determine las leyes federales y locales electorales, en caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

II. Períodos Vacacionales

Primer período vacacional, verano 2015	Del lunes 13 al viernes 24 de julio de 2015
Segundo período vacacional, invierno de 2015	Del lunes 21 de diciembre de 2014 al martes 05 de enero de 2016

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, artículo 66. “Se establecen dos períodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, cuyas fechas deberán ser dadas a conocer oportunamente por cada institución pública. Los servidores públicos podrán hacer uso de su primer período vacacional siempre y cuando hayan cumplido seis meses en el servicio...”

III. Primer período vacacional para Juzgados con Oficialías de Partes Común.

Región Judicial de Toluca

Órgano jurisdiccional	Primer período vacacional, verano de 2015	
	Del lunes 13 al viernes 24 de julio de 2015	Del lunes 27 de julio al viernes 7 de agosto de 2015
Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Toluca	Descansa	Labora
Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Toluca	Labora	Descansa
Juzgado Primero para Adolescentes de Toluca	Labora	Descansa
Juzgado Segundo para Adolescentes de Toluca	Descansa	Labora
Juzgado Tercero para Adolescentes de Toluca	Labora	Descansa

Región Judicial de Tlalnepantla

Órgano jurisdiccional	Primer período vacacional, verano de 2015	
	Del lunes 13 al viernes 24 de julio de 2015	Del lunes 27 de julio al viernes 7 de agosto de 2015
Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla	Labora	Descansa
Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla	Descansa	Labora
Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla	Labora	Descansa
Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla	Descansa	Labora
Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos	Labora	Descansa
Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos	Descansa	Labora
Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos	Labora	Descansa
Juzgado Primero de Ejecución de Sentencias de Ecatepec de Morelos	Descansa	Labora
Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de Ecatepec de Morelos	Labora	Descansa

Región Judicial de Texcoco

Órgano jurisdiccional	Primer período vacacional, verano de 2015	
	Del lunes 13 al viernes 24 de julio de 2015	Del lunes 27 de julio al viernes 7 de agosto de 2015
Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl	Labora	Descansa
Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl	Descansa	Labora
Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl	Labora	Descansa
Juzgado Primero de Ejecución de Sentencias de Nezahualcóyotl	Descansa	Labora
Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de Nezahualcóyotl	Labora	Descansa

IV. Segundo período vacacional para Juzgados con Oficialías de Partes Común.

Región Judicial de Toluca

Órgano jurisdiccional	Segundo período vacacional, invierno de 2015	
	Del lunes 21 de diciembre de 2015 al martes 5 de enero de 2016	Del miércoles 6 al martes 19 de enero de 2016
Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Toluca	Labora	Descansa
Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Toluca	Descansa	Labora
Juzgado Primero para Adolescentes de Toluca	Descansa	Labora
Juzgado Segundo para Adolescentes de Toluca	Labora	Descansa
Juzgado Tercero para Adolescentes de Toluca	Descansa	Labora

Región Judicial de Tlalnepantla

Órgano jurisdiccional	Segundo período vacacional, invierno de 2015	
	Del lunes 21 de diciembre de 2015 al martes 5 de enero de 2016	Del miércoles 6 al martes 19 de enero de 2016
Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla	Descansa	Labora
Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla	Labora	Descansa
Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla	Descansa	Labora
Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla	Labora	Descansa

Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos	Descansa	Labora
Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos	Labora	Descansa
Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos	Descansa	Labora
Juzgado Primero de Ejecución de Sentencias de Ecatepec de Morelos	Labora	Descansa
Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de Ecatepec de Morelos	Descansa	Labora

Región Judicial de Texcoco

Órgano jurisdiccional	Segundo período vacacional, invierno de 2015	
	Del lunes 21 de diciembre de 2015 al martes 5 de enero de 2016	Del miércoles 6 al martes 19 de enero de 2016
Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl	Descansa	Labora
Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl	Labora	Descansa
Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl	Descansa	Labora
Juzgado Primero de Ejecución de Sentencias de Nezahualcóyotl	Labora	Descansa
Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de Nezahualcóyotl	Descansa	Labora

V. Juzgados de Control, Juzgados y Tribunales de Juicio Oral.

Los Juzgados de Control, Juzgados y Tribunales de Juicio Oral del Poder Judicial del Estado de México, tendrán los periodos vacacionales siguientes:

PERÍODOS VACACIONALES	
Primer período vacacional, verano 2015	Del lunes 13 al viernes 24 de julio de 2015
Segundo período vacacional, invierno de 2015	Del lunes 21 de diciembre de 2015 al martes 5 de enero de 2016

En los periodos vacacionales, en los Juzgados de Control habrá un Juez de guardia que atenderá la correspondencia y desahogo de audiencias con el carácter de urgentes.

El juez coordinador y el administrador de los Juzgados de Control y de Juicios Orales, elaborarán la relación en que los jueces y demás servidores públicos judiciales del órgano jurisdiccional, disfrutarán del primero y segundo período vacacional.

En este tipo de órganos jurisdiccionales, preferentemente cubrirán la guardia los Jueces de Control.

Los Jueces de Juicio Oral que por necesidades propias del servicio llegasen a laborar en los periodos vacacionales, quedan autorizados para habilitar días y horas, con la finalidad de que desahoguen los Juicios, en razón de su naturaleza y de que el servicio debe ser continuo. Asimismo, por seguridad jurídica, en aquellas resoluciones que admitan algún recurso, deberán establecer en la propia audiencia o por auto, el inicio y fin del plazo con que cuentan las partes para la interposición de los medios de impugnación, debiéndose notificar a las mismas el proveído que se tome al respecto.

Los Jueces que laboren los periodos vacacionales antes señalados, le corresponderán los siguientes:

PERÍODOS VACACIONALES	
Primer período vacacional, verano 2015	Del lunes 03 al viernes 14 de agosto de 2015
Segundo período vacacional, invierno de 2015	Del miércoles 13 al martes 26 de enero de 2016

VI. Períodos vacacionales para órganos jurisdiccionales sin Oficialías de Partes Común.

Los órganos jurisdiccionales de segunda y primera instancia del Poder Judicial del Estado de México, que no se especifican en los cuadros que anteceden, disfrutarán del primero y segundo período vacacional que a continuación se precisa:

PERÍODOS VACACIONALES	
Primer período vacacional, verano 2015	Del lunes 13 al viernes 24 de julio de 2015
Segundo período vacacional, invierno de 2015	Del lunes 21 de diciembre de 2015 al martes 5 de enero de 2016

VII. Períodos vacacionales para personal que labore.

Los servidores públicos judiciales, que laboren durante los lapsos anteriormente citados, gozarán del período vacacional que en seguida se enuncia:

PERÍODOS VACACIONALES	
Primer período vacacional, verano 2015	Del lunes 27 de julio al viernes 7 de agosto de 2015
Segundo período vacacional, invierno de 2015	Del miércoles 6 al martes 19 de enero de 2016

Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el Boletín Judicial.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México; firma el Presidente del Consejo de la Judicatura, M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal, ante el Secretario General de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora, que da fe.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Estado de México
M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal

El Secretario General de Acuerdos
Lic. José Antonio Pinal Mora